



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 283

(12-ABRIL-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20222000137283 de fecha quince (15) de marzo de 2022, el funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7614 *“Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D. C.”*, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre agosto de 2019 y agosto de 2020 para disfrutarlas desde el día dieciséis (16) de mayo de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el trece (13) de agosto de 2019 al doce (12) de agosto de 2020, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dieciséis (16) de mayo de 2022 hasta el seis (6) de junio de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día siete (7) de junio de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho del funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA por el periodo causado entre el trece (13) de agosto de 2019 al doce (12) de agosto de 2020, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.299.684), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.071.203) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$263.957), para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 283

(12-ABRIL-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

un total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.634.844), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7614 *“Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D. C.”* a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.299.684
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.071.203
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 263.957
TOTAL		\$ 7.634.844

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7614 *“Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D. C.”*, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del dieciséis (16) de mayo de 2022 hasta el seis (6) de junio de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día siete (7) de junio de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre trece (13) de agosto de 2019 al doce (12) de agosto de 2020, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.634.844), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7614 *“Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D. C.”* a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 283

(12-ABRIL-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.299.684
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.071.203
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 263.957
TOTAL		\$ 7.634.844

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 12-ABRIL-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	13 DE AGOSTO	2019		12 DE AGOSTO	2020
A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).			DIA	MES	AÑO
			16	05	2022

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Luis Gabriel Loaiza García
Tipo y número de documento:	CC 80'099.165
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Escenarios
Correo Electrónico:	Luis.loaiza@idartes.gov.co
Teléfonos:	3045805044
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--

Documento 20222000137283 firmado electrónicamente por:

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 2 de 1

LUIS GABRIEL LOAIZA GARCIA, Profesional Especializado, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 15-03-2022 16:45:10

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 16-03-2022 09:09:28

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 16-03-2022 12:04:18



a514b7fc84679612df33c36446972ad7e0c8343ff2e2a82d70a3aa3dca13e2

Codigo de Verificación CV: 26d27 Comprobar desde:

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

LIQUIDACION DE VACACIONES

Apellidos y Nombre	LUIS GABRIEL LOAIZA GARCIA	Identificación	80,099,165
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222 02	
Fecha Ingreso	13-AUG-2013		

Periodo a Disfrutar **13-AUG-2019** a **12-AUG-2020**
Fecha de disfrute : **16-MAY-2022** a **06-JUN-2022**
Fecha reintegro : **07-JUN-2022**
Días : **21**

Factores de Liquidación

Sueldo	\$3,959,348	\$3,959,348
Prima Técnica	\$1,583,739	\$1,583,739
Prima de Antigüedad	\$118,780	\$118,780
Auxilio de Alimentación		
Gastos de Representacion	\$0	\$0
Subsidio de Transporte		
1/ 2 Bonificacion Servicios	\$978,648	\$81,554
1/2 Prima Servicios	\$4,787,821	\$398,985
SALARIO PROMEDIO		\$6,142,406

Vacaciones	\$4,299,684
Prima Vacaciones	\$3,071,203
Bonificacion de Recreación	\$263,957
TOTAL A PAGAR	\$7,634,844

Proyectó : Gina Pinzon Herrera, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF



Revisó : Carolina Rodriguez Suarez, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF



Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano-SAF

